

Fecha: 12-07-2025

Medio: Crónica de Chillán

Supl. : Crónica de Chillán

Tipo: Noticia general

Título: **Prisión preventiva para conductora imputada por accidente fatal**

Pág. : 3

Cm2: 219,3

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

2.400

7.200

☐ No Definida

Prisión preventiva para conductora imputada por accidente fatal

PINTO. Según Fiscalía, peritajes de la SIAT de Carabineros establecieron que el vehículo iba a alrededor de 100 km en zona con velocidad permitida de 30 km.

En prisión preventiva quedó la conductora que el pasado martes colisionó a otro automóvil en Pinto, causando la muerte de un matrimonio y dejando con lesiones graves a dos hijos de la pareja. De acuerdo al Ministerio público, la imputada conducía bajo los efectos de cocaína, marihuana, medicamentos, y sobre el límite de velocidad máximo

permitido.

Según explicaron desde Fiscalía, la conductora fue formalizada por los delitos de conducción de vehículo motorizado bajo los efectos de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, causando la muerte de Fidel Alfonso Carrasco Rubilar y María Ernestina Ortiz Flores; lesiones graves de los niños N.E.C.O (4) y M.A.C.O (11), y daños. Además,

se le formalizó investigación por conducción de vehículo motorizado, sobrepasando la velocidad máxima permitida en la ruta en que viajaba, causando muerte y lesiones graves.

La fiscal Maritza Camus explicó que cerca de las 16:45 horas del martes 8 de este mes la imputada viajaba por la Ruta N-55 y al llegar al kilómetro 27, en sector el Rosal, perdió el

control del móvil chocando con la línea de solera y luego, por proyección, sobrepasó el eje de la calzada, colisionando de frente con el vehículo en que viajaba la familia.

El sector de la ruta N-55, donde ocurrió el accidente, tiene velocidad restringida de 30 kilómetros por hora por tratarse de una zona donde hay una escuela y de acuerdo a lo seña-



CONDUCTORA IMPUTADA POR ACCIDENTE QUEDÓ EN PRISIÓN PREVENTIVA.

lado desde Fiscalía, "los peritajes de Carabineros de la Siat establecieron que la imputada conducía su vehículo a una velocidad aproximada de 100 kiló-

metros por hora".

El Juzgado de Garantía de Chillán dio un plazo de cuatro meses para la investigación de la Fiscalía. <3